



ACTA NO. 042/2022

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

*[Handwritten signatures]*  
Página | 1

EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2022-2024; LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA; C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR; C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA, CUARTA REGIDORA; ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA, QUINTO REGIDOR; C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA, SEXTA REGIDORA Y C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO, SÉPTIMA REGIDORA; ASISTIDOS DEL LICENCIADO EN DERECHO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

*[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]*

**PUNTO NO. I**

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE INSTRUYE AL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA,



*[Handwritten signatures at the bottom right]*



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE LES SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO Y PRONUNCIARAN LA PALABRA "PRESENTE", UNA VEZ QUE PRONUNCIARA SU NOMBRE.

Página | 2

- |   |  |
|---|--|
| <b>LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN</b>             | <b>PRESIDENTE MUNICIPAL<br/>CONSTITUCIONAL</b> |
| <b>L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ</b> | <b>SÍNDICA MUNICIPAL</b>                       |
| <b>C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO</b>             | <b>PRIMER REGIDOR</b>                          |
| <b>LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA</b> | <b>SEGUNDA REGIDORA</b>                        |
| <b>C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ</b>           | <b>TERCER REGIDOR</b>                          |
| <b>C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA</b>   | <b>CUARTA REGIDORA</b>                         |
| <b>ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA</b>       | <b>QUINTO REGIDOR</b>                          |
| <b>C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA</b>         | <b>SEXTA REGIDORA</b>                          |
| <b>C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO</b>            | <b>SÉPTIMA REGIDORA</b>                        |

UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA, EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES UN PRESIDENTE, UNA SÍNDICA Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.





## PUNTO NO. II

### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Página | 3

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIÓ A REALIZAR LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

### ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL "GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES" (GMPEA).
- V. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA REFORMA DEL BANDO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ESPECÍFICAMENTE LA PROPUESTA A INCLUIR EL ARTÍCULO 138-BIS.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

UNA VEZ LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

*[Handwritten signature]*  
 Página | 4

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NO. 1**

**ÚNICO.-** EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

**PUNTO NO. III**

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINUARA DESAHOGANDO EL ORDEN DEL DÍA.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN ATENCIÓN A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

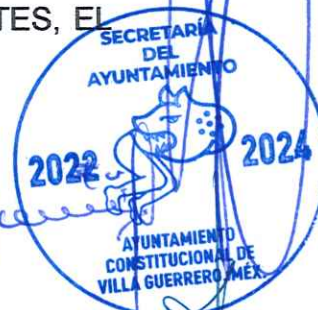
Página | 5

UNA VEZ LEÍDA EN SU TOTALIDAD, EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS EDILES QUE QUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO QUE REALIZAR, HICIERA FAVOR DE LEVANTAR LA MANO PARA OTORGARLE EL USO DE LA VOZ.

EN SEGUIDA Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:





**ACUERDO NO. 2**

*[Handwritten signature]*

**ÚNICO.- SE APRUEBA EN SU TOTALIDAD EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

Página | 6

**PUNTO NO. IV**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL "GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES" (GMPEA).**

*[Handwritten signature]*

**CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

DERIVADO DEL OFICIO PRESENTADO ANTE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR PARTE DE LA TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y DANDO SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (ENAPEA), RELACIONADA CON EL GRUPO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GEPEA), EN NUESTRA ENTIDAD, LA CUAL ES COORDINADA POR EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESPO) Y CUYA SECRETARÍA TÉCNICA CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, SE DEBE INSTALAR EL GRUPO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GMPEA) EN NUESTRO MUNICIPIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y DEL DIVERSO 35 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GEPEA; ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 87 TER, QUE DICE QUE SERÁ LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES LA ENCARGADA DE CONDUCIR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN ATENCIÓN A LA MUJER Y LA DEFENSA DE SUS DERECHOS, PROCURANDO LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ADEMÁS DE PROMOVER ESTRATEGIAS PARA SU DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y CULTURAL, MEDIANTE LA

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, LA IMPORTANCIA DE ESTE GRUPO RADICA EN QUE EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES ES UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA Y, EN ALGUNOS CASOS, UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, QUE REQUIERE LA TOTAL ATENCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE TIENEN EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER ESTA SITUACIÓN DE MANERA INTEGRAL Y EN FORMA COORDINADA POR LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES, AUNADO A LO ANTERIOR SE PROPONE A ESTE CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES" (GMPEA), EL CUAL ESTARÍA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Página | 7

GRUPO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GMPEA)	
1. Coordinador del GMPEA	Presidente Municipal Constitucional Lic. Francisco Lugo Millán
2. Secretaría Técnica	Titular del Instituto Municipal de la Mujer Lic. María de la Paz Nava Velásquez
MIEMBROS DEL GMPEA	
3. Segunda Regidora.	Lic. en Psic. Brenda Sarahí Pérez Reza.
4. Cuarta Regidora.	C. Beatriz Adriana Guadarrama García.
5. Director de Desarrollo Social.	
6. Presidenta del DIF Municipal de Villa Guerrero, México.	C. Dulce María Rea Martínez.
7. Coordinadora Estatal de la Red Ciudadana por los Derechos Sexuales y Reproductivos en el Estado de México (ddeser).	
8. Director del CBT de Villa Guerrero, Ing. Esteban Calderón Alcaraz.	
9. Directora de la Esc. Prim. Alfredo del Mazo, turno matutino.	
10. Representante de Servicios Amigables de Villa Guerrero.	

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PREGUNTÓ A LOS EDILES QUE QUIEN QUISIERA HACER USO DE LA VOZ LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

LA SEXTA REGIDORA EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ: QUIEN ES DE SERVICIOS AMIGABLES DE VILLA GUERRERO, MÉXICO.





EN USO DE LA PALABRA LA SEGUNDA REGIDORA EXPUSO: EN EL CENTRO DE SALUD EXISTE UN ÁREA QUE SE LLAMA ASÍ Y ES LA RESPONSABLE DE PROPORCIONAR ATENCIÓN RESPECTO DE LA SEXUALIDAD.

TODA VEZ QUE NADIE MÁS HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES QUE, EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NO. 4**

**PRIMERO.** - SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES" (GMPEA), DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

GRUPO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GMPEA)	
1. Coordinador del GMPEA	Presidente Municipal Constitucional Lic. Francisco Lugo Millán

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin]*

*[Circular stamp: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.]*

*[Handwritten signature: dnoac]*





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. Secretaría Técnica	Titular del Instituto Municipal de la Mujer. Lic. María de la Paz Nava Velásquez
<b>MIEMBROS DEL GMPEA</b>	
3. Segunda Regidora.	Lic. en Psic. Brenda Sarahí Pérez Reza.
4. Cuarta Regidora.	C. Beatriz Adriana Guadarrama García.
5. Director de Desarrollo Social.	
6. Presidenta del DIF Municipal de Villa Guerrero, México.	C. Dulce María Rea Martínez.
7. Coordinadora Estatal de la Red Ciudadana por los Derechos Sexuales y Reproductivos en el Estado de México (ddeser).	
8. Director del CBT de Villa Guerrero, Ing. Esteban Calderón Alcaraz.	
9. Directora de la Esc. Prim. Alfredo del Mazo, turno matutino.	
10. Representante de Servicios Amigables de Villa Guerrero, México .	

*[Handwritten signature]*  
6 de Febrero 2023

Página | 9

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES.

**TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO NO. V**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA REFORMA DEL BANDO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ESPECÍFICAMENTE LA PROPUESTA A INCLUIR EL ARTÍCULO 138-BIS.**

**CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**





CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III, 57, 160, 161, 162, 163 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y CON EL FIN DE MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO Y OTORGAMIENTO DE PERMISOS, CEDULAS Y/O LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO AL INTERIOR DE LA CENTRAL DE ABASTO DE NUESTRO MUNICIPIO, ASÍ MISMO, CON EL OBJETIVO DE EFICIENTAR LOS SERVICIOS Y TENER UN MEJOR CONTROL ADMINISTRATIVO DE ESTA DEPENDENCIA MUNICIPAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA REFORMA AL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, ESPECÍFICAMENTE CON LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 138-BIS, EL CUAL, CON LA ANUENCIA DE TODOS USTEDES QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ARTÍCULO 138 BIS.** PARA OBTENER CUALQUIER CONCESIÓN, CONSTANCIA, CÉDULA O LICENCIA DE LA CENTRAL DE ABASTO, SE REQUIERE:

- I. PRESENTAR ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTOS UNA SOLICITUD POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL SOLICITANTE, ASENTANDO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO, GIRO, MODALIDAD, HORARIO Y UBICACIÓN;
- II. TENER CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE;
- III. NO CONTRAVENIR LOS LINEAMIENTOS PROHIBIDOS DENTRO DEL PRESENTE REGLAMENTO;
- IV. ACOMPAÑAR SU SOLICITUD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE;
  - B. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DONDE SE PRETENDE UBICAR;
  - C. LICENCIA ANTERIOR O L.A.
  - D. RECIBOS DE PAGO DEL DERECHO DE PISO EN UNA PERIODICIDAD MÍNIMA DE TRES MESES.
  - E. EN EL CASO DE SER USUARIO DE UNA NAVE QUE SE CONFORME POR ASOCIADOS, PRESENTAR LA ACTA CONSTITUTIVA.
  - F. EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES AL TIPO DE USUARIO, LOS CUALES SON: \$1,300.00 PESOS PARA LOS FLORICULTORES; \$2,500.00 PESOS PARA LOS VENDEDORES DE ACCESORIOS; \$6,000.00 PESOS PARA EL USO DE CARGA Y DESCARGA.
- V. DEMÁS REQUISITOS QUE, EN SU CASO, DETERMINE COMO NECESARIOS LA ADMINISTRACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO.





EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PREGUNTÓ A LOS EDILES QUE QUIEN QUISIERA HACER USO DE LA VOZ LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

*[Handwritten signature]*

Página | 11

EN USO DE LA PALABRA EL PRIMER REGIDOR MANIFESTÓ: EN EL INCISO F FALTA AGREGAR CADA CUANTO ES EL PAGO.

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EXPUSO: SE COLOCARA EN EL REGLAMENTO.

TODA VEZ QUE NADIE MÁS HIZO USO DE LA PALABRA, EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES QUE, EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO NO. 4**

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO LA REFORMA AL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, ESPECÍFICAMENTE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 138-BIS, EL CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





**ARTÍCULO 138 BIS.** PARA OBTENER CUALQUIER CONCESIÓN, CONSTANCIA, CÉDULA O LICENCIA DE LA CENTRAL DE ABASTOS, SE REQUIERE:

- I. PRESENTAR ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTOS UNA SOLICITUD POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL SOLICITANTE, ASENTANDO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO, GIRO, MODALIDAD, HORARIO Y UBICACIÓN;
- II. TENER CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE;
- III. NO CONTRAVENIR LOS LINEAMIENTOS PROHIBIDOS DENTRO DEL PRESENTE REGLAMENTO;
- IV. ACOMPAÑAR SU SOLICITUD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - a. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE;
  - b. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DONDE SE PRETENDE UBICAR;
  - c. LICENCIA ANTERIOR O L.A.
  - d. RECIBOS DE PAGO DEL DERECHO DE PISO EN UNA PERIODICIDAD MÍNIMA DE TRES MESES.
  - e. EN EL CASO DE SER USUARIO DE UNA NAVE QUE SE CONFORME POR ASOCIADOS, PRESENTAR LA ACTA CONSTITUTIVA.
  - f. EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES AL TIPO DE USUARIO, LOS CUALES SON: \$1,300.00 PESOS PARA LOS FLORICULTORES; \$2,500.00 PESOS PARA LOS VENDEDORES DE ACCESORIOS; \$6,000.00 PESOS PARA USO DE CARGA Y DESCARGA.
- V. DEMÁS REQUISITOS QUE EN SU CASO, DETERMINE COMO NECESARIOS LA ADMINISTRACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO.

Página | 12

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE GOBERNACIÓN, AL ADMINISTRADOR DE LA CENTRAL DE ABASTO Y MERCADOS, AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA SU APLICACIÓN.

**TERCERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.

**CUARTO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



*[Handwritten signature]*

**PUNTO NO. VI**

**ASUNTOS GENERALES**

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE NO HUBO REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SE DA POR DESAHOGADO EL PUNTO.

Página | 13

**PUNTO NO. VII**

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE CLAUSURA FORMALMENTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

*[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]*





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

**LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Página | 14

**L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ**  
 SÍNDICA MUNICIPAL

**C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO**  
 PRIMER REGIDOR

**LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA**  
 SEGUNDA REGIDORA

**C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ**  
 TERCER REGIDOR

**C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA**  
 CUARTA REGIDORA

**ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA**  
 QUINTO REGIDOR

**C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA**  
 SEXTA REGIDORA

**C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO**  
 SÉPTIMA REGIDORA

**LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA**  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**ACTA NO. 042/2022**